

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	854014
Materia :	DTO EX 762 DE 31/03/2022 SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2021, EN LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934 PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.
Folio :	8265.22
Tipo Dcto :	Decreto Exento
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	762
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2021, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934, QUE ESTABLECE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 762,

SANTIAGO, 31 MAR 2022

VISTOS: **Hoy se Decretó lo que Sigue:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 20.934 que Establece Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 954, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación contenida en la Ley N° 20.934; Resolución Exenta N° 1.536, de 2020, de la Subsecretaría de Justicia, que Fija Metas para el Año 2021 y Forma de Determinar su Cumplimiento para Conceder la Asignación establecida por Ley N° 20.934, para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 20.934, estableció una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, la cual se concederá en función del cumplimiento de metas en cada una de las Direcciones Regionales y Nivel Central del Servicio.

2° Que, por Decreto Exento N° 1.119, del 29 de junio de 2018, se fijó la Programación Estratégica para los años 2019-2022 del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la asignación de productividad establecida por la Ley N° 20.934, precitada, para el personal de planta y contrata de dicho Servicio, estableciéndose que los procesos priorizados y su ámbito a medir para dichos años son: Posesiones Efectivas, con ámbito Regional; Registro de Vehículos Motorizados, con ámbito a Nivel Central; Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, con ámbito a Nivel Central; Gestión en Terreno, con ámbito Regional.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 1.536, de 29 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Justicia, se fijaron las metas para del año 2021 y la forma de determinar su cumplimiento para conceder la asignación establecida por la Ley N° 20.934 para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4° Que, en este sentido la Ley 20.934, citada precedentemente, en su artículo 3 señala las reglas específicas a las que debe someterse

el otorgamiento de esta asignación, agregando en su letra e) que *"la evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio. La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y será de su cargo. (...)"*

5° Que, para estos efectos, mediante la Resolución Exenta N° 2.192, de 22 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Justicia, se llamó a licitación pública y aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio *"Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación"*.

6° Que, mediante la Resolución Exenta N° 98, de 14 de enero de 2022, se adjudicó a Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA, la licitación pública para la contratación del servicio de validación técnica externa de resultados de indicadores de asignación de productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, suscribiéndose el respectivo contrato de prestación de servicios el día 25 de febrero de 2022, sancionado mediante Decreto Exento N° 641, de 10 de marzo de 2022, de esta Secretaría de Estado.

7° Que, a través del Oficio Ordinario N° 48, de 02 de febrero de 2022, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, remitió el *"Reporte elaborado a partir de las bases de datos Institucionales para la evaluación de Indicadores de Asignación de Productividad establecida en la Ley N° 20.934"* agregando que se encuentra *"debidamente validado por la Unidad de Auditoría Interna de este Servicio"*.

8° Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2021, Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión - Grupo Panal SpA. realiza la entrega el Informe N°1 *"Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el Personal de Planta y Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación"* ID 759-41-LE21.

9° Que, mediante Oficio Ord N° 1.394, de 14 de marzo de 2022, el Subsecretario de Justicia, informa resultado de proceso de validación de indicadores asignación de productividad 2021, al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, y acompaña *"Primer Informe de Validación de Resultados"*, correspondiente a la validación técnica externa de resultados de indicadores de asignación de productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual fue elaborado por la empresa externa PANAL, consultores asociados, contratada para tales efectos.

10° Que, mediante Oficio Ord. N° 106, de fecha 24 de marzo de 2021, del Director Nacional (S) del Servicio Registro Civil e identificación informó la conformidad de los resultados por lo que no se procederá al proceso de reclamación.

11° - Que, mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Contraparte Técnica informó al proveedor su aprobación y conformidad al informe señalado, según lo exigido en el numeral 7 de las Bases Técnicas.

12°- Que, el artículo 3°, letra g), de la Ley N° 20.934, dispone que un decreto expedido bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

pld.

**DECRETO:**

**1° SEÑÁLASE** que el nivel de cumplimiento de las metas determinadas para el año 2021, de cada una de las Direcciones Regionales y del Nivel Central del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el pago de la asignación establecida en la Ley N° 20.934, es el siguiente:

<b>Equipos de trabajo</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>
Nivel Central	100,0%
Dirección Regional de Arica y Parinacota	100,0%
Dirección Regional de Tarapacá	100,0%
Dirección Regional de Antofagasta	100,0%
Dirección Regional de Atacama	100,0%
Dirección Regional de Coquimbo	100,0%
Dirección Regional de Valparaíso	100,0%
Dirección Regional Metropolitana	100,0%
Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	100,0%
Dirección Regional del Maule	100,0%
Dirección Regional de Ñuble	100,0%
Dirección Regional de Biobío	100,0%
Dirección Regional de La Araucanía	100,0%
Dirección Regional de Los Ríos	100,0%
Dirección Regional de Los Lagos	100,0%
Dirección Regional de Aysén	100,0%
Dirección Regional de Magallanes	100,0%

**2° PUBLIQUÉSE** los resultados de la evaluación en el sitio electrónico del Servicio y asimismo, deberán ser incluidos en su cuenta pública institucional a nivel regional y en el Balance de Gestión Institucional, conforme a lo exigido por la Ley N° 20.934.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



**MARCELA RÍOS TOBAR**  
**MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



**JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

Sisid: 854014

**Distribución:**

- Dirección Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
- Gabinete Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia
- Asociaciones de Funcionarios Servicio de Registro Civil e Identificación
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.